



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

El boxeo como elemento reeducador y
de prevención de la delincuencia
juvenil.

Autor/a: Henar Pinillos García

Director/a: Alíed Ovalles Rincón

Madrid
2023/24

Resumen

El presente estudio se enfocó en analizar el potencial del boxeo como una herramienta de prevención de la delincuencia en jóvenes en situación de riesgo y como un medio de reeducación para jóvenes infractores. La educación y rehabilitación se puede abordar desde diversas perspectivas, pero dada la atracción inherente al deporte, en este caso del boxeo, podría ser un enfoque de especial interés para esta población. Para alcanzar este objetivo, se analizaron en profundidad los conceptos de delincuencia, prevención y reeducación. Además, se exploraron los beneficios del deporte, siguiendo como marco de referencia el Modelo de Responsabilidad Personal y Social de Hellison (2011) para comprender como las actividades deportivas pueden contribuir al desarrollo personal y social, promoviendo valores como el autocontrol, el esfuerzo y la cooperación. Del mismo modo, se hizo una revisión de los programas existentes, tanto a nivel nacional en España como a nivel internacional, basados en el boxeo como estrategia para combatir la delincuencia juvenil. Se concluyó que el boxeo tiene la capacidad de ser una actividad efectiva en este tipo de poblaciones.

Palabras Clave: Delincuencia juvenil, prevención, reeducación, boxeo.

Abstract

The present study focused on analyzing the potential of boxing as a crime prevention tool for at-risk youth and as a means of re-education for young offenders. Education and rehabilitation can be approached from various perspectives, but given the inherent attraction of sport, in this case boxing, it could be an approach of special interest to this population. To achieve this objective, the concepts of delinquency, prevention and re-education were analyzed in depth. In addition, the benefits of sport were explored, following Hellison's (2011) Personal and Social Responsibility Model as a frame of reference to understand how sport activities can contribute to personal and social development, promoting values such as self-control, effort and cooperation. Similarly, a review was made of existing programs, both nationally in Spain and internationally, based on boxing as a strategy to combat juvenile delinquency. It was concluded that boxing has the capacity to be an effective activity in this type of population.

Key Words: Juvenile delinquency, prevention, reeducation, boxing.

ÍNDICE

Introducción.....	4
Metodología.....	6
Tipo y método de investigación.	6
Planteamiento del problema.	6
Justificación del tema	7
Objetivos	9
Objetivo general:	9
Objetivos específicos:	9
Fundamentación Teórica	9
La delincuencia juvenil	9
Factores de riesgo en la delincuencia juvenil	10
Perfil del delincuente juvenil	11
Tipos de delitos predominantes del delincuente juvenil	12
Prevención de la delincuencia juvenil	12
La delincuencia juvenil. Reeducción y reinserción	13
Teorías criminológicas de la delincuencia juvenil	13
Perfil de los jóvenes en situación de riesgo	15
Factores de riesgo de menores en situación de riesgo	15
Factores de protección de los menores en situación de riesgo	16
El deporte como herramienta en la reeducación de los jóvenes delincuentes y en la prevención en menores en situación de riesgo.	16
El deporte como elemento reeducador	16
El deporte como elemento de prevención	17
Eficacia del boxeo como herramienta de reeducación y prevención.	18
Los programas de intervención en el campo deportivo que se han realizado dirigidos a jóvenes.	19
Discusión	23
Conclusiones.....	25
Referencias Bibliográficas.....	27

Introducción

La resocialización como fin de las penas privativas de libertad surgió a comienzos del Siglo XIX, con la finalidad de readaptar al delincuente en la sociedad. En el ámbito penitenciario la resocialización es la intervención que se realiza en personas reclusas para prepararlos a vivir en el mundo exterior una vez obtengan su libertad. Asimismo, es un derecho humano reconocido por las Naciones Unidas, por tanto, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (conocidas como Reglas Mandela, 2018), suponen los principios básicos y mínimos que se han de seguir con los objetivos de proteger, garantizar los derechos humanos y lograr un proceso de resocialización efectivo. En este sentido, la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, refiere en su artículo 1, que las instituciones penitenciarias en España “tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad”. La Ley 3/2004 (2005) de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, señala en su artículo 2, que “su objetivo básico es concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores”.

Una vez señalado los preceptos normativos anteriores que señalan el derecho a la reeducación y reinserción social del individuo, se considera importante mencionar sobre los dos objetivos centrales de este trabajo, por un lado, los menores en situaciones de riesgo y los jóvenes infractores, y, por otro lado, la importancia del deporte como elemento reeducativo y preventivo ante actos delictivos.

Entonces, son jóvenes en situación de riesgo, aquellos adolescentes que se encuentran en situaciones de inestabilidad (económicas o psicosociales), en las que aparecen componentes como la indefensión o la exposición al riesgo, producidas por la carencia de apoyos y vínculos sociales y familiares, o por el contacto con sus otros iguales en las mismas condiciones de vulnerabilidad. Por otro lado, se consideran jóvenes delincuentes, aquellos que son mayores de catorce años y menores de dieciocho, que cometen actos tipificados como delitos o faltas en la legislación penal y los cuales deben responder penalmente por la comisión del hecho.

En este sentido, los datos que nos aporta el Instituto Nacional de Estadística (INE), señala que para el año 2022 en España hubo 14.026 menores condenados entre 14 a 17 años, siendo 80,1% varones y el 19,9% mujeres y aumentando un 3,2% respecto al año

anterior. La edad de mayor prevalencia entre los condenados se encuentra en el grupo de los 17 años (8,7%). Las conductas delictivas más comunes son los delitos de lesiones (31,4%), seguido de los robos (17,5%), delitos contra la libertad sexual (14,1%) y las amenazas (8,6%). Esto nos permite inferir que cuando cometen delitos lo hacen bajo el recurso de la violencia y la agresividad.

En este orden de ideas, según Coalter (2013), el deporte tiene como finalidad disminuir el comportamiento antisocial, contribuye a prevenir la delincuencia y el crimen, ayuda a que los jóvenes construyan una identidad y aprendan la autodisciplina, además de los beneficios propios para la salud física, psicológica y social. Por ejemplo, hay programas y estudios que muestran resultados positivos entre la relación del deporte, específicamente el boxeo y jóvenes en situación de riesgo. Uno de ellos es el programa “Box Vida”, aplicado en Bogotá, el cual pretende que los jóvenes aprendan habilidades que luego puedan replicar fuera del gimnasio y que “salgan de la mala vida” (Castro *et al.*, 2023).

Por otro lado, hay quienes creen que el deporte y en particular el boxeo sirve para reeducar y prevenir, por ello abren gimnasios y dan clases, como es el ejemplo del exboxeador profesional Jerónimo García, quien afirma que “el boxeo ayuda a cerrar las heridas” y que, además, le sirvió personalmente para salir adelante en la adolescencia (Fundación Jero García, s.f).

El trabajo pretende abordar la prevención de los jóvenes en situación de riesgo por medio del Boxeo. Es decir, actuar mediante la prevención, protección y promoción, sobre aquellas situaciones de riesgo predecibles, como son los elementos individuales, grupales, sociales y ambientales, así como la reeducación de jóvenes delincuentes.

Además del corte preventivo de este trabajo, se abordará diversas teorías que pueden aportar la explicación criminológica que ayude a entender el fenómeno de la delincuencia juvenil, como son las teorías del desarrollo social o “*Development Criminology*”, las cuales afirman que la delincuencia se genera y se mantiene en las relaciones sociales (Eddy & Swanson, 1998).

Así, el Modelo Ecológico, refiere que se puede prevenir la delincuencia juvenil mediante cinco dimensiones, que va desde lo individual (autoestima, autocontrol, temperamento), lo familiar (respeto, tolerancia, afecto), lo escolar, lo social (como la pertenencia a asociaciones deportivas) y a nivel macro, las situaciones económicas y la violencia estructural.

Por último, la teoría de los vínculos sociales de Hirschi (1969), explica la delincuencia juvenil a través de la ruptura de los vínculos entre el individuo y la sociedad y pretende reeducar mediante la potenciación de las vidas de quienes delinquen.

Finalmente señalamos que el trabajo se encuentra estructurado de la siguiente forma: en primer lugar, presentamos la metodología utilizada, problemática, justificación y los objetivos del mismo, luego, presentamos el marco teórico el cual desarrollará lo relacionado con la delincuencia juvenil, el perfil de los jóvenes a los que está dirigido, la reeducación, prevención, el deporte y el boxeo y los estudios y programas existentes, teniendo de referencia al Modelo de Responsabilidad Personal y Social de Donald Hellison (2011). Posteriormente, haremos una discusión o reflexión sobre el material consultado y, por último, presentamos las conclusiones que responderán a los objetivos propuestos.

Metodología

Tipo y método de investigación.

El trabajo de investigación es de carácter cualitativo, y su metodología se basa en la revisión bibliográfica que analice el boxeo como recurso de reeducación y prevención en jóvenes, que entren en un rango de edades entre los 14 a los 18 años. Utilizando como consulta la revisión documental de artículos, libros, revistas, tesis, páginas webs, informes y referencias legales entre otros. Asimismo, se han utilizado recursos como Google Scholar y Dialnet para la búsqueda de información. Por último, se ha obtenido información a través de una entrevista personal con diversos profesionales del programa “Más que Boxeo”.

Para ello, se definen los conceptos de reeducación, prevención y delincuencia juvenil, además se describe el perfil de los jóvenes a los que estos programas estarían dirigidos. Se hará una revisión de los programas de intervención existentes y estudios sobre el tema.

Planteamiento del problema.

La adolescencia es el período donde se producen además de los cambios físicos característicos otros de carácter psicológicos, por ello es fundamental intervenir en esta etapa, y más cuando se presentan conductas delictivas, puesto que hay en ellos mayor facilidad para la modificación de comportamientos y se obtienen efectos positivos a largo plazo. Nos centramos como sujetos de interés en este trabajo en los delincuentes juveniles,

puesto que, según Durán (2017), en las últimas décadas hay un aumento notable de la delincuencia juvenil en los países de occidente, lo que genera preocupaciones a nivel social y político. Además, otro perfil que tiene por objetivo el trabajo son los menores en situación de riesgo.

Para la criminología es de interés conocer programas de prevención del delito para así poder aplicarlos. En particular, el trabajo se centra en jóvenes varones con conductas agresivas, puesto que son los chicos quienes utilizan con mayor frecuencia la violencia como medida intimidatoria, presentan actitudes agresivas tanto fuera como dentro de sus hogares y no saben cómo canalizar esos comportamientos y lograr llevar una vida normalizada. Otro aspecto que influye dentro de la problemática de los varones agresivos, posiblemente se relacione con las estigmatizaciones y prejuicios hacia aquellos entre 14 y 17 años que se encuentran en dichos entornos y situaciones, lo que favorece que se retroalimente el círculo. No obstante, los programas también pudieran estar dirigidos a las mujeres de la misma edad.

Y se considera que la problemática se mantiene si no se promueven los suficientes programas que vayan dirigidos hacia el control de la conducta agresiva de los jóvenes o de aquellos que puedan evitar o reincidir en una conducta delictiva. Específicamente, creemos que la carencia de recursos preventivos como el deporte y en especial el boxeo se deba a la falta de recursos para la equipación o la estigmatización hacia este deporte que requiere del uso de la fuerza.

Justificación del tema.

La educación en valores se puede abordar de infinitas maneras, pero dado que la población a la que va dirigida el objeto de estudio del presente trabajo son jóvenes de 14 y menores de 18 años, hacerlo desde el deporte supone un campo atractivo para el colectivo de estas características. En cualquier deporte se dan situaciones de relación interpersonal en las que han de seguir las normas que se han establecido y donde el respeto y el trabajo en equipo son importantes. A través de este se puede enseñar y aprender valores como la empatía, la cooperación, el esfuerzo, la disciplina, el autocontrol, también se adquieren hábitos saludables y se trabaja la autoestima y la tolerancia a la frustración (Jiménez y Durán, 2005).

Asimismo, el deporte se relaciona con la salud, favorece la integración de minorías y previene el consumo y las conductas violentas o delictivas. Según Lemke (2016), la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha realizado estudios que muestran los

beneficios del ejercicio físico y aportan una visión educativa que, si los programas se planifican y se imparten desde una metodología concreta de la enseñanza de los valores, estos tienen un impacto en la prevención de conductas antisociales y mejoran el bienestar personal y social (Collingwood *et al.*, 1997 citados en Jiménez y Durán, 2005).

Se cree que la práctica del boxeo permite adquirir hábitos que ayuden a superar situaciones adversas y mejorar el desarrollo de los jóvenes, puesto que debido a las capacidades que proporciona el boxeo, estas lo convierten en un factor de inclusión. Además, podría influir en los entornos problemáticos a disuadir comportamientos delictivos (Aboitiz y Álvarez, 2011). Según Maza *et al.* (2011), instituciones internacionales como la Unión Europea recomiendan que en las medidas políticas deportivas y sociales se incluya el deporte como medio para la integración social. Actualmente, la Unión Europea (2023) financia proyectos como la “*European Sport Inclusion Network*” (Red Europea para la Integración a través del Deporte). La Unión Europea considera que el deporte contribuye de forma notoria a la integración y forma comunidades.

Es por esto que nace el interés de realizar una búsqueda exhaustiva del impacto y de resultados de estudios sobre la relación que hay entre el boxeo y la prevención de la delincuencia juvenil, y del cómo este deporte podría ser una fuente de reeducación y reinserción de menores en riesgo. El boxeo, como cualquier otro deporte, tiene efectos positivos en jóvenes en riesgo y favorece a la integración en la sociedad, alejando así de una vida de delincuencia (Castro *et al.*, 2023).

En este orden de ideas, el ser humano es un ser social por naturaleza, es por eso que es necesario programas destinados a jóvenes como el boxeo que sirvan para enseñar procesos de socialización que no han podido adquirir por diferentes circunstancias, y así lograr el mejor desarrollo y que, además, sirva como oportunidad para adolescentes desfavorecidos de reinsertarse en la sociedad. Es decir, utilizar el boxeo como herramienta y recurso para fortalecer vínculos y trabajar diferentes habilidades como la resolución de problemas o la autoestima. Según Castro *et al.* (2023), es una manera de ocupar su tiempo, aumentar la autoestima y desahogar las emociones, así como es una oportunidad de aprender valores y crear vínculos. La interacción con otros, con quienes generalmente no se relacionarían en la calle, permite aumentar los niveles de tolerancia y la confianza en sí mismos, habilidades que se necesitan para convivir en escenarios diferentes. A pesar de ser un deporte de contacto físico, se pretende que a través de él se

pueda reducir y adquirir habilidades como el manejo de emociones o la tolerancia a la frustración, lo que podría correlacionar con una disminución de la delincuencia juvenil.

Objetivos

Objetivo general:

Analizar la relación entre el boxeo como elemento reeducador y de prevención de la delincuencia juvenil.

Objetivos específicos:

- Analizar de forma general sobre la delincuencia juvenil, factores de riesgo, perfil del delincuente juvenil, tipología de delitos, prevención, reeducación y reinserción, y teorías de la delincuencia juvenil.
- Describir sobre los menores en situación vulnerable o de riesgo, perfiles, factores de riesgo y protección
- Señalar el deporte como herramienta en la reeducación de los jóvenes delincuentes y en la prevención en menores en situación de riesgo
- Indicar la eficacia del deporte como herramienta en la reeducación y en la prevención en los jóvenes delincuentes.
- Señalar los programas de intervención en el campo deportivo dirigidos a jóvenes delincuentes y jóvenes en situación de riesgo.

Fundamentación Teórica

La delincuencia juvenil

La delincuencia es un fenómeno mundial que ha estado siempre presente en toda sociedad, y abarca desde aquellas conductas que se encuentran tipificadas en el Código Penal, hasta las consideraciones desde la criminología (Vidal, 2003). Se puede definir la delincuencia juvenil como las conductas hechas por jóvenes que violenten la ley o los acuerdos sociales y que cause consecuencias negativas (Becker, 1971 citado por Cartagena y García, 2016). El término “juvenil”, se refiere a las personas que no han cumplido la mayoría de edad penal, y que cometen un acto que está castigado por las leyes.

Factores de riesgo en la delincuencia juvenil

Con respecto a los factores de riesgo que influyen en la delincuencia son diversos. En primer lugar, se encuentra la familia como primordial elemento para la socialización de los menores y dependiendo de este proceso será determinante para el comportamiento futuro, es decir, será prosocial o antisocial. Además, influye el nivel socioeconómico bajo, la comunicación y el tipo de supervisión, puesto que, una correcta disciplina disminuye la probabilidad de la delincuencia. En cambio, pertenecer a familias desestructuradas, estar expuesto a malos tratos, la falta de comunicación y las carencias afectivas, aumentan el riesgo de la delincuencia (Vásquez, 2003). Wester et al. (2008), afirman que los jóvenes delincuentes tienen estilos de paternidad pobres y con bajo reforzamiento e involucración. Además, los estilos negligentes o permisivos también aumentan el riesgo.

En la misma línea de socialización se encuentra la escuela, ya que actúa como potenciador de delincuencia el fracaso escolar y el abandono. En tercer lugar, se encuentra el grupo de iguales, el cual influye en gran medida al dar un sentido de pertenencia, apoyo emocional y en el que se comparten normas de comportamiento (Vásquez, 2003).

Por otro lado, también influyen factores individuales, como los trastornos emocionales, por ejemplo, la ansiedad o la preocupación, o los trastornos relacionados con la hiperactividad, la impulsividad o la baja inteligencia. Además de una baja capacidad de resolución de problemas y una falta de locus interno, puesto que existe una tendencia a atribuir la responsabilidad a factores externos (Hein *et al.*, 2004). En ocasiones, la delincuencia surge debido a que las necesidades básicas no están cubiertas como es el afecto, el cuidado y la protección por parte de una figura adulta. Esto da lugar a situaciones emocionales insoportables y a través de actos delictivos sirve de vía de escape (Stoff *et al.*, 2002).

Y, por último, hay autores como Huizinga et al. (2000) quienes sugieren además la relación entre el consumo de sustancias y la delincuencia, pues presentan actitudes hacia estos comportamientos de riesgo. Así como a nivel macrosistémico afecta la presencia de factores ambientales como el lugar en el que se desarrolla y las condiciones de habitabilidad (Browning & Loeber, 1999)

Por un lado, la violencia se asocia a factores como las rupturas familiares, el mal uso del tiempo y la marginalidad social. Estas condiciones sumado a los adolescentes que carecen de habilidades sociales y que han construido su identidad en la calle resuelven sus problemas mediante la violencia y el conflicto. Esto complica el poder convivir en un

entorno normalizado debido a que no tienen respeto por las normas sociales (Cortina, 2019).

Siguiendo a Kimonis et al. (2011), señalan que hay estudios que demuestran que la ira es un predictor de la violencia. Asimismo, se muestra una correlación entre las conductas agresivas y altas puntuaciones en un mal manejo de la ira, dentro de las características de la personalidad (Cornell *et al.*, 1999).

Asimismo, se entiende agresividad como las conductas que son hacia otra persona cuyo fin intencionado es provocar daño (Baron & Richardson 1994; Berkowitz 1993, Bushman & Anderson 2001 citados en Durán, 2017). El origen de las agresiones puede ser a nivel biológico, cognitivo y social. Las disposiciones temperamentales y capacidades cognitivas contribuyen al desarrollo y refuerzo de comportamientos agresivos que son adquiridos a través del aprendizaje vicario. Con respecto a los factores individuales que influyen se encuentra la reactividad emocional, el ser impulsivo o la búsqueda de sensaciones. Además, en cuanto a las influencias ambientales, es relevante el estilo de crianza, el estatus socioeconómico y el grupo de pares (Del Barrio, 2004; Lahey *et al.*, 1999 citados por Duran, 2017). Todos estos aspectos dan lugar a perfiles que son predisponentes a conductas agresivas.

En definitiva, la agresividad y la violencia se diferencian en cuanto a la intensidad de la conducta. Es importante señalar que, toda violencia incluye agresión, sin embargo, no toda la agresividad significa violencia (Durán, 2017).

Perfil del delincuente juvenil

Los estudios descriptivos del menor delincuente establecen una serie de características, llegando a la conclusión de que presenta un conjunto de deficiencias. Según Garrido (1997), el delincuente juvenil es una persona impulsiva, con afán de protagonismo, agresivo, carente de habilidades sociales, inadaptado, con baja autoestima y desequilibrio emocional, con fracaso escolar, consumidor de drogas, falta de afecto y que proviene de una familia desestructurada.

Espuny (2003) clasifica en tres tipos de perfil del delincuente juvenil. El primero, el adolescente infractor ocasional (14-17 años) que comete delitos leves y que carece de problemáticas a nivel personal, familiar y social. Siendo la causa algún factor desencadenante o dificultad de adaptación. El segundo, el adolescente infractor de transición, cuyo inicio es a los 12 años y cometen delitos de mediana gravedad como por

ejemplo robos con fuerza. Suelen ser reincidentes hasta los 20 años aproximadamente y se caracterizan por tener problemas de comportamiento a nivel familiar y escolar. Y, en tercer lugar, el adolescente infractor de condición, el inicio se remonta entre los 7 y los 9 años y perdura en la adultez. Cometan delitos graves como los robos con violencia. Se caracterizan por fuertes carencias afectivas, influenciados e inmaduros, por el consumo de drogas y la presencia de trastornos mentales. A nivel familiar presentan problemas, destacando una baja economía.

Tipos de delitos predominantes del delincuente juvenil

Kelley et al. (1997), destacan en su investigación tres tipos de trayectorias de la progresión que pueden seguir los comportamientos antisociales. El progreso va desde comportamientos conflictivos menos serios a conductas moderadamente serias hasta actos muy serios. Los primeros, se caracterizan por conductas desafiantes y desobediencia, como no ir al colegio. El segundo, comienza con mentiras y hurtos, que pueden derivar en daños a la propiedad, vandalismo y piromanía, incluso llegar a robos en viviendas. Y, el tercer camino, hace referencia a conductas más agresivas, incluye el *bullying*, agresiones físicas, entre las que destacan peleas y conductas violentas como violaciones, el uso de armas y la incorporación en bandas.

Prevención de la delincuencia juvenil

Conforme señala Vidal (2003), hay que prevenir antes que reprimir. Así como el camino para evitar la delincuencia es impedir que aparezcan delincuentes juveniles, lo que requiere la implantación de adecuados programas de asistencia a nivel social, económico, educativo y laboral.

Tras una investigación realizada por Cartagena y García (2016), concluyeron que los programas preventivos debían implantarse en la niñez para que resultasen efectivos. Además de hacer especial mención a la participación de toda la comunidad incluyendo cualquier tipo de organización. Siendo esta desde los tres niveles: primaria, secundaria y terciaria.

Los programas de prevención deben realizarse en las dimensiones de desarrollo personal, familiar, escolar y comunitario. En cuanto al desarrollo personal se incluyen varios elementos fundamentales entre los que se encuentra el fortalecimiento de la autoestima y la involucración en actividades que son socialmente aceptadas. La

implicación de las familias, el respeto hacia los miembros de la comunidad, desarrollando la solidaridad y el sentido de pertenencia.

Entre los factores que ayudan a prevenir la delincuencia juvenil destacan a nivel individual el tener buen control sobre uno mismo y una autoestima adecuada, desde el nivel familiar es importante un buen ambiente de tolerancia y afecto, tener un modelo positivo a seguir y una buena comunicación. A su vez, la escuela previene en cuanto tiene un carácter atractivo y sirva de apoyo al joven. Otro punto fundamental que disminuye la probabilidad de la delincuencia es la pertenencia a asociaciones deportivas y de artes.

La delincuencia juvenil. Reeducción y reinserción

La Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM) trata de abarcar la delincuencia juvenil ateniendo a las diferentes etapas, como son los conflictos en el grupo social o familiar. Además de otras situaciones como la marginalidad, la falta de atención, la desestructuración familiar o el consumo de sustancias. Con el fin de evitar que los jóvenes continúen su carrera delictiva adulta, la jurisdicción de menores interviene teniendo en cuenta factores económicos y sociales. Por tanto, la resocialización y reeducación del menor es el fin último de los procedimientos penales, lo cual hace referencia a que el principal criterio que han de seguir es el interés superior del menor, las intervenciones han de ser de carácter sancionador-educativo, es decir, que busquen el fomento de respeto y otros valores (Calvo, 2019).

Teorías criminológicas de la delincuencia juvenil

Hay multitud de teorías y modelos que explican la delincuencia juvenil desde diferentes perspectivas y conceptos. Algunos de ellos son los siguientes:

- **Modelo ecológico:** Bronfenbrenner (1994) estudió la delincuencia juvenil aplicando el Modelo Ecológico, estableciendo que para comprender el fenómeno es necesario cinco niveles interrelacionados entre sí que influyen en el desarrollo y mantenimiento del comportamiento delictivo.

En primer lugar, el microsistema, formado por los elementos biosociales y de riesgo que afectan de manera directa al individuo. Seguido del nivel mesosistémico, el cual hace referencia a las relaciones con la familia o el grupo de pares, es decir, a la interacción entre los diferentes microsistemas de cada individuo. En tercer lugar, el exosistema, que está compuesto por los contextos comunitarios que afectan indirectamente, por ejemplo,

la accesibilidad a recursos y oportunidades educativas. Después se encuentra el macrosistema, que abarca la sociedad en la que se desarrolla el individuo, sus normas y valores presentes en la comunidad, así como la cultura existente. En último lugar, el cronosistema, que considera el contexto histórico en el que se encuentra, pues influye la evolución o los cambios históricos que tienen lugar.

En resumen, es un marco de perspectiva holística que permite comprender los factores presentes en las diversas dimensiones y cómo estos interactúan para incidir en la delincuencia juvenil.

- **Teoría de los vínculos sociales:** desarrollada por Hirschi (1969), señala que la conducta delictiva nace de vínculos entre un individuo y la sociedad que resultan débiles o están rotos. Además, pretende analizar las causas que llevan a no cometer delitos, es decir, examina el compromiso entre los jóvenes con la sociedad. Aquellos que tienen vínculos afectivos con otros individuos que están integrados en la sociedad, tienen menos probabilidad de delinquir puesto que las conductas antisociales son inhibidas. Esta teoría intenta potenciar las vidas de los delincuentes juveniles con el fin de evitar la reincidencia y reeducar (Santa Eugenia, 2022).

En definitiva, esta teoría propone que para evitar el crimen es necesario la existencia de fuertes vínculos sociales formados por factores como el apego, que relaciona al menor con sus progenitores, con el grupo de iguales y con los profesores, el compromiso, con la educación convencional, la participación, en actividades de ocio (cuantas más actividades prosociales, menor es la probabilidad de delinquir) y la creencia de que las normas son importantes (Hirschi, 1969).

- **Modelo de criminología del desarrollo o *development criminology*,** desarrollado por Howell (1997), explica la delincuencia a través del proceso de desarrollo social y psicológico que tiene lugar en la infancia y adolescencia de cada individuo. La delincuencia tiene lugar en las relaciones sociales, las cuales determinan que las conductas antisociales se desarrollen y se mantengan (Dishion *et al.*, 1995 citados por Vásquez, 2003). Esta teoría asume que el comportamiento de cada uno está influenciado por las relaciones que establece con los grupos más cercanos, como su familia, amigos o la escuela (Elliot *et al.*, 1985; Catalano & Hawkins, 1996; Bartollas, 2000 citados por Vásquez, 2003; Eddy & Swanson, 1998).

Los menores en situación vulnerable o de riesgo

La situación de riesgo hace alusión a que el menor crece en un entorno de pobreza y marginación social, en circunstancias desfavorables que llevan a la discriminación y que son un factor de riesgo para su desarrollo, pues son más propensos al consumo de sustancias y de alcohol, así como de realizar conductas desviadas y agresivas, presentar problemas mentales, emocionales (ansiedad, depresión...), mayor probabilidad de fracaso escolar y problemas de salud y de alimentación (Kessler, 2007). Dichas poblaciones además de estos jóvenes en riesgo se encuentran en su mayoría compuestas por inmigrantes, desplazados y drogodependientes (Castro *et al.*, 2023)

Perfil de los jóvenes en situación de riesgo

Uno de los perfiles de jóvenes para los que los programas de boxeo estarían diseñados son los adolescentes de entre 14 y menores de 18 años en situaciones vulnerables, los cuales pertenecen a barrios de clases sociales con menos recursos económicos y con cierto índice de marginación social. Asimismo, pertenecen a familias desestructuradas y disfuncionales en las que las carencias son evidentes, el menor no puede desarrollar de manera óptima las habilidades sociales. En ocasiones existe violencia familiar, la cual repercute en el menor y es un factor de riesgo para que se conviertan en maltratadores (Cortina, 2019).

Factores de riesgo de menores en situación de riesgo

Siendo sus vínculos socio-afectivos carentes, sólo se limitan a un entorno cercano y alejado del resto de sociedad (González, 2018). Establecen lazos con iguales con la misma problemática y realidad, lo que permite que se identifiquen por experiencias comunes, pero provoca que se incremente la desigualdad e intensifique la marginación social (Molina y Toledo, 2014, citados por Castro *et al.*, 2023).

Además, la decisión de estos jóvenes que asumen la calle como el espacio en el que pasar la mayor parte de su tiempo viene caracterizada por la desigualdad, el abandono emocional, el rechazo, menosprecio y el maltrato familiar. Cabe destacar que esta última configura la forma de vincularse y de interacción social, así como depende la autoestima y el reconocimiento, siendo muchas veces buscados en la calle sino se encuentra en casa (González, 2018).

Factores de protección de los menores en situación de riesgo

A pesar de que los jóvenes se encuentran en situación de riesgo, existe una serie de factores que los protegen de cometer conductas antisociales. Si se potencian y fortalecen estos factores se logrará prevenir y reducir la delincuencia (Vásquez, 2003). Estos factores según Howell (1997), son los factores individuales (pertenecer al género femenino, poseer habilidades sociales, control de uno mismo o alta inteligencia), tener vínculos sociales (apoyo emocional, relaciones familiares consistentes) y modelos de comportamientos sanos (adquisición y respeto de normas y valores o modelos de referencia).

El deporte como herramienta en la reeducación de los jóvenes delincuentes y en la prevención en menores en situación de riesgo.

El deporte como elemento reeducador

Los vínculos socioafectivos de los menores en estas situaciones suelen ser muy limitados. El deporte es una forma posible de desarrollar relaciones sociales, además de que trasmite reglas y enseña valores como la tolerancia, el trabajo en equipo y la lealtad (Aceti *et al.*, 2015 citados por Castro *et al.*, 2023)

Además, la manera en la que los jóvenes se relacionan con el mundo y la sociedad es determinante para la salud y un óptimo desarrollo. Necesitan crear vínculos positivos y emocionales tanto con su grupo de iguales como con adultos. Cuantas más relaciones sanas más protegidos están de realizar conductas de riesgo (UNESCO, 2002 citado por Heredia, 2019).

Según Lemke (2016), el deporte promueve el desarrollo y la paz, ya que enseña tolerancia y respeto. Realizar deporte de manera constante tiene beneficios individuales, como es la salud física y psicológica, y beneficios sociales. Estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022) afirman que practicar deporte ayuda a un adecuado desarrollo cognitivo y mental. También se vincula el ejercicio con el aumento de la autoestima y la confianza en uno mismo, y tiene efectos positivos para quienes sufren depresión y ansiedad.

El deporte forma parte del tratamiento y de las prácticas educativas para lograr la reinserción. Estudios realizados en prisiones de España como los de Castillo (2005) o el de Moscoso *et al.*, (2012) ponen de manifiesto los beneficios que tiene el deporte en la

reeducación. Entre ellos se encuentra la capacidad para crear vínculos sociales, mejorar el autocontrol y los hábitos de convivencia y es posible readaptar las conductas agresivas. Supone, asimismo, un aprendizaje para interiorizar las normas, ya que en un deporte las normas son compartidas y conocidas por todos los practicantes. Por ello, concluye que mediante la actividad física se aprende a colaborar en grupo (Castillo, 2005). Tiene la capacidad de generar el cambio de actitudes favorables, aumentar la motivación y desarrollar habilidades sociales, lo que supone una oportunidad para el individuo, lo que lo convierte en un elemento primordial de integración (Moscoso *et al.*, 2012).

El deporte como elemento de prevención

Realizar deporte disminuye las conductas antisociales y contribuye a prevenir la delincuencia y el crimen. Esto es debido a que el deporte permite construir el carácter y un razonamiento moral positivo, así como enseña autodisciplina (Coalter, 2013). A esto se le suma los beneficios no solo a nivel físico sino también psicológicos y sociales, pues influye en la salud mental, en el aislamiento social, en el ánimo deprimido, mejora la autoestima y la satisfacción con la vida, así como reduce sentimientos de desesperanza y tendencias suicidas. Los autores también hacen referencia al desarrollo personal si se realiza deporte, además de que quienes lo practiquen tienen una mejor regulación emocional y menor probabilidad de consumo que los que no (Eime *et al.*, 2013).

Los resultados tras una investigación que evalúa el impacto del deporte (baloncesto, fútbol y karting) en barrios empobrecidos en los que había violencia y delincuencia revelaron que aumentó positivamente el clima social. Además, los participantes desarrollaron metas y aspiraciones que les dieron un sentido de dirección. Se generaron fuertes vínculos entre los jóvenes y los entrenadores, lo que les aportaba un modelo positivo adulto a seguir y en el que se veían reflejados (Coalter, 2013).

En este sentido, el papel de los entrenadores es fundamental para que los jóvenes tengan un modelo a seguir, puesto que tienen un impacto positivo si se crea una buena relación entre el menor y el adulto, llegando a desempeñar roles de mentores y figuras paternas. Pues muchos jóvenes en riesgo carecen de adecuados estilos de paternidad.

Un buen mentor se caracteriza no solo por tener conocimientos sobre el deporte, en este caso sobre el boxeo, sino que posee también ciertas cualidades, como son la empatía, la flexibilidad, ser capaz de escuchar y entender, la paciencia y establecer una

relación de confianza para lograr el éxito, es decir, conseguir el cambio en los individuos (Lakind *et al.*, 2014).

Richardson (2012), afirma que los entrenadores influyen en la reducción de la delincuencia juvenil y en que haya un impacto positivo en ellos. Asimismo, recoge que en comunidades de bajo nivel socioeconómico también tiene un papel importante ya que consiguen aumentar la confianza hacia adultos a través de la consistencia y la supervisión, puesto que es normal que entre estos jóvenes exista una desconfianza hacia los adultos debido a la carencia de modelos positivos.

Finalmente, Brooks (2009, citado en Cruz, 2018), estudió el papel fundamental que tienen los entrenadores veteranos en el correcto desarrollo de los jóvenes al ser capaces de conectar, interactuar y tener la confianza de los adolescentes en riesgo, lo que hace que el proceso sea exitoso.

Eficacia del boxeo como herramienta de reeducación y prevención.

El deporte, tanto como método de reeducación como de prevención se ha visto que tiene eficacia. En el caso que nos ocupa, se quiere visibilizar este camino de evitar la delincuencia a través del boxeo. El boxeo entretiene al mismo tiempo que brinda una oportunidad de crecer a los jóvenes en riesgo y jóvenes en situaciones que los ha llevado a delinquir. Wright *et al.* (2006), indican diez características del boxeo como elemento de trabajo en grupo que ayuda a prevenir la violencia:

- Sirve para desarrollar una identidad de respeto.
- Ofrece seguridad física y emocional, puesto que los anima a expresar sus ideas, confrontarlas y cambiarlas.
- Requiere disciplina, lo que favorece el desarrollo de la autodisciplina.
- Enseña técnicas de defensa y permite que identifiquen situaciones en las que pueden evitar actuar de manera negativa, como es una pelea.
- Enseña control y paciencia, ya que el boxeo requiere ser preciso, estratégico y tener control.
- Aporta habilidades de concentración.
- Da significado y compromiso.
- Fomenta el respeto, pues tanto al inicio como al final del combate han de tocarse los guantes o abrazarse.
- Libera el estrés y permite enseñar formas de aliviar las tensiones.

- Fomenta la ayuda mutua, y crea un sistema de apoyos sociales.

Además, el boxeo permite expresar emociones de una manera atractiva para jóvenes en situaciones vulnerables (Draper *et al.*, 2013). Por ejemplo, aprender a expresar la ira de manera adecuada, ya que es una emoción normal pero que puede volverse disfuncional (Ayebeami & Janet, 2017). Favorece la mejora del estado físico y mental y se desarrollan habilidades como la tolerancia o la frustración.

En la misma línea, el boxeo aumenta la autoestima, crea identidades positivas y previene la afiliación a pandillas y la realización de conductas delictivas (Wright *et al.*, 2006).

Los programas de intervención en el campo deportivo que se han realizado dirigidos a jóvenes.

Son necesarios programas que sean del interés de la población joven. Por un lado, de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y por lo tanto, son susceptibles de tomar el camino de la delincuencia y, por otro lado, que sirva de herramienta para desarrollar habilidades y medie en los procesos de socialización de quien ha llevado una infancia o adolescencia de delincuencia, pero aun esté a tiempo de modificar su conducta. Es decir, que sean eficaces como programas de prevención y de reeducación.

El modelo principal desde el que se quiere basar la implantación del boxeo como recurso eficaz para adolescentes en situaciones vulnerables es el Modelo de Responsabilidad Personal y Social (MRPS) de Donald Hellison, desarrollado en diversas publicaciones, siendo la última la tercera edición (2011). Dicho modelo surge en un primer momento como un programa destinado a jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión y tiene por objetivo potenciar el desarrollo de las capacidades, valores y comportamientos tanto en el deporte como en la vida cotidiana de los adolescentes. Sin embargo, se ha utilizado para el desarrollo y fomento de otras habilidades como el respeto, el autocontrol, la empatía, la autonomía, la colaboración mutua o la autonomía (Sánchez-Alcaraz *et al.*, 2020)

El modelo atañe a que la forma de adquirir los valores se hace de manera escalonada, por metas sencillas para llegar al objetivo final que es llegar a ser una persona responsable. Hellison (2011) propone que es necesario que los menores asuman responsabilidad hacia el propio desarrollo y bienestar de cada uno, pero también es imprescindible responsabilizarse por contribuir al bienestar de los demás. Para ello

determina cinco niveles de responsabilidad que se forman mediante la realización de deporte. A su vez, cada nivel está compuesto por diferentes estrategias que pretenden aumentar la disciplina, la motivación, al mismo tiempo que conseguir que los comportamientos aprendidos se empleen en otras áreas.

En primer lugar, está el nivel de “Respeto por los derechos y sentimientos de los demás”. En este punto es tarea del entrenador o profesor crear un clima seguro para los jóvenes, en el que se encuentren física y psicológicamente a gusto y en el que no se permita ningún tipo de falta de respeto. El respeto, por un lado, debe ser hacia los demás compañeros y hacia la figura de autoridad, en este caso, el entrenador. Y por otro, respetar las normas de convivencia como pueda ser cuidar el material o evitar faltar a los entrenamientos. Ambos elementos se relacionan con el autocontrol de los individuos para poder realizar correctamente las actividades sin interferir negativamente y poder resolver los posibles conflictos.

El segundo nivel lo denomina “Participación y esfuerzo”, en que se trata de aumentar la implicación de los individuos bajo la supervisión del entrenador con el fin de que cojan el hábito del deporte en su vida cotidiana (Jiménez, 2000). Esta etapa exige esfuerzo, perseverancia y relacionarse positivamente con los demás. Uno de los componentes fundamentales es la automotivación. Además, es importante que no haya ningún tipo de discriminación hacia ningún participante y todos tengan las mismas oportunidades, pues las críticas podrían obstaculizar el desarrollo de la motivación (Hellinson, 2011; Pardo y García-Arjona, 2011).

El siguiente nivel “Autonomía personal” tiene por objetivo que el individuo llegue a ser autónomo, independiente y sea capaz de asumir las responsabilidades. Se caracteriza por la planificación y la toma de decisiones, pues han de ir desarrollando habilidades y estableciéndose metas para ser capaz de responsabilizarse de las propias acciones y resistir a la presión de los compañeros (Hellinson, 2011).

El cuarto nivel es “Ayudar a los demás y liderazgo”, tal y como el nombre indica hace referencia a la empatía y el liderazgo. Para ello se trabaja el ser capaz de ponerse en la posición del otro, ser más sensibles. Asimismo, el liderazgo se trabaja mediante la asignación de roles de responsabilidad sobre el grupo, tratando de que los jóvenes se ayuden lejos de la arrogancia y el egocentrismo y se acerquen a conductas empáticas como la compasión (Hellinson, 2011).

En último lugar, está la etapa “Fuera del contexto deportivo”, en la que deben comportarse de la manera responsable aprendida en los demás ámbitos de sus vidas.

Deben, por tanto, ser un modelo positivo para el resto, ser personas responsables (Hellinson, 2011). Los jóvenes, llegados a este punto se caracterizan por ser respetuosos, esforzarse, ser autónomos y ser capaces de liderar (Pardo, 2008).

Hellinson (1978) realizó un estudio usando dicho Modelo de Responsabilidad, lo publicó en su libro *“Beyond balls and bats: alienated (and other) youth in the gym”*. El objetivo eran jóvenes delincuentes que presentaban problemas de disciplina. Por añadidura, DeBusk y Hellison (1989) llevaron a cabo otra investigación con una muestra de jóvenes que estaban en riesgo de fracaso escolar y obtuvieron resultados de mejora en el autocontrol y en las habilidades cognitivas.

Otro de los programas propuestos por Cruz (2018) se encuentra en el Estado de California, que pretende combinar las clases de boxeo junto con un programa de manejo de la ira en jóvenes en riesgo. El objetivo principal de este programa es prevenir la delincuencia juvenil y evitar la participación en actividades de pandillas, mejorando el manejo de la ira, desarrollando habilidades sociales y reduciendo el riesgo de comportamientos antisociales.

Asimismo, en el Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA), están llevando a cabo varios programas deportivos desde el área de prevención. Uno de ellos es el “Proyecto más que Boxeo 2nd Round” en colaboración con la Fundación Unblock. Se realiza en Alcobendas con jóvenes de entre 14 y 18 años derivados desde Servicios Sociales y de institutos de la zona, por lo que llegan con muchas carencias y en la mayoría de los casos de familias desestructuradas.

Este programa está compuesto por dos partes que se complementan entre sí, la actividad de boxeo sin contacto y una actividad de acompañamiento terapéutico de desarrollo personal. Esta última es impartida por una psicopedagoga y la actividad física por un entrenador especializado en boxeo. Los objetivos del programa son diversos, entre ellos se encuentra lograr que los progenitores o tutores se involucren en la evolución de los hijos, impulsar hábitos de vida que sean saludables para el individuo, facilitar el desarrollo de habilidades y competencias sociales, valores y actitudes prosociales como el respeto, la tolerancia y la empatía. Además, pretende en todo momento que se sientan apoyados en todo el proceso de desarrollo y que sea un trato individualizado. Por un lado, la actividad de boxeo persigue la finalidad de aumentar estos hábitos, desarrollar la autonomía, la disciplina y la iniciativa, así como que sea un medio de canalizar la impulsividad y la agresividad, es decir que sea un entorno en el que poder expresar las emociones y sirva de desahogo. Un lugar que fomente la interacción entre los

participantes para lograr el bienestar personal y social. Por otra parte, el desarrollo personal va encaminado a lograr competencias personales y prevenir las posibles conductas de riesgo y antisociales. Por ello, el programa se enfoca en mejorar las habilidades sociales, la resolución de conflictos y la expresión emocional (Servicio de Salud del Ayuntamiento de Alcobendas, s.f). Igualmente trata de fomentar valores como la superación, la perseverancia, el respeto, la deportividad, la igualdad, el esfuerzo y el éxito personal (Fundación Unblock, s.f).

Los temas que se trabajan son del interés de los jóvenes, quienes hacen un listado de asuntos que quieren tratar, como por ejemplo de educación sexual, de género o de adicciones. La norma que establecen es que, si no se acude a la clase de desarrollo personal, no se puede ir a la de boxeo. En el caso de que se llegue tarde, el individuo debe irse antes del boxeo, lo que enseña a que existen unas normas y compromisos que hay que cumplir. Mediante el boxeo se les enseña a no pegar, además se pretende que los adolescentes vean que existe una coordinación entre las instituciones. También se trabaja si hay algún conflicto entre ellos o en sus hogares, es decir, se trata de que haya comunicación entre los profesionales y el individuo se sienta apoyado en todo momento. Por añadidura, si en algún menor se detecta alguna necesidad se intenta solucionar. “El boxeo es una forma de integrar todo lo que se pueda a los chicos” (C.P, comunicación personal, 28 de febrero de 2023).

Según la psicopedagoga del programa, los chicos son más proclives a estabilizarse que las chicas. El programa se tiene que adecuar al nivel del individuo, no se le exige más allá de sus capacidades o habilidades. Aunado a esto, comenta la importancia de la parte educativa, puesto que es el lugar idóneo para calar en el pensamiento, los valores, las creencias y las maneras de entender la vida, sin quitarle relevancia a que en la práctica deportiva se trabaja la disciplina, los valores del deporte, la superación y sirve de herramienta de desfogue en un lugar abierto, en el que se sientan acogidos, respetados y sin prejuicios. No existe ningún perfil que no pueda participar, como podría ser que fuera de baja conflictividad, sino que todo aquel que lo necesite puede ir. De hecho, cuanto más compleja sea la situación del menor, más podrán ayudarle. Asimismo, exige que con cada uno se utilice un tipo de estrategias diferente y el fin es conseguir que lo que aprenda en el programa lo incorpore fuera. Por último, es importante que el entrenador, en la actividad física, conecte con ellos y desarrollen una relación en la que vean que es una figura de autoridad, pero sea también una figura de confianza en la que apoyarse y se relacionen (M.S, comunicación personal, 28 de febrero de 2023).

Con respecto a la Fundación Unblock, fundada en 2020, se crea desde la Asociación para la Protección y Atención del menor (Aprames). El objetivo de esta fundación es ayudar mediante la prevención y reinserción a jóvenes en riesgo de realizar comportamientos desviados o reincidir, es decir, a jóvenes que carecen de apoyos y recursos. Este trabajo se hace mediante el deporte, la formación y la concienciación. Bajo el lema “damos una segunda oportunidad a través del deporte”. Tiene centros en Guadalajara, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Alovera (Fundación Unblock, s.f). A su vez, la Fundación imparte programas de boxeo a jóvenes privados de libertad, obteniendo resultados beneficiosos para la reinserción de los mismos (M.S, comunicación personal, 28 de febrero de 2023).

En la misma dirección la Fundación Ayuda para la Integración a través del Deporte (FAID), con sede en La Escuela de Boxeo, localizada en Madrid, lleva desde el 2009 trabajando la integración de jóvenes a través del deporte. Defienden que el deporte es uno de los antidepresivos mejores que existen y que aporta rutinas saludables. El programa ofrece clases de boxeo “educativo y sin contacto”, además de un seguimiento a los jóvenes que presenten riesgo de exclusión social. Pretende enseñar los valores del deporte y define al boxeo como un deporte basado en el sacrificio, respeto, superación personal y el esfuerzo, en el que se aprenden valores como la igualdad, la pertenencia al grupo, la comunicación, la convivencia, la constancia y la necesidad de tener unos objetivos para luchar en contra de las drogas, la desmotivación y la apatía. Al igual que el programa “Más que Boxeo”, el profesional tiene por lema “si no estudias, no boxeas” (Fundación Jero García, s.f). Además, afirma que el boxeo es una forma de canalizar la energía, la frustración y la ira y reducir el estrés. Permite a su vez fomentar la autoestima y mejorar la toma de decisiones. El gimnasio puede convertirse en una familia, sobre todo para aquellos que lo necesitan (La Escuela de Boxeo, 2020).

Discusión

El deporte desempeña un papel fundamental en el desarrollo de cualquier individuo, puesto que tiene beneficios a múltiples escalas. En primer lugar, a nivel individual permite mejorar la autoestima, genera la liberación de hormonas implicadas en el bienestar, ayuda a la salud mental y física, y además permite trabajar con las creencias, valores y pensamientos y así poder modificar tanto lo cognitivo como lo conductual. Por otro lado, a nivel social, es un elemento que favorece la interacción entre personas, enseña habilidades sociales y competencias que ayudan a relacionarnos.

Por eso, tanto para prevenir la delincuencia como para reeducar a quienes delinquen, es un medio eficaz que ha demostrado resultados en programas de “a pie” como programas que se llevan a cabo en centros penitenciarios.

Estos programas están principalmente dirigidos a los jóvenes de entre 14 y 18 años en riesgo o a jóvenes que ya han cometido actos delictivos. No obstante, aunque parece estar más enfocado en la población masculina y los estudios están más dirigidos a ellos, no se debe olvidar que también puede ser eficaz para mujeres en las mismas condiciones.

Sin embargo, ¿es suficiente con estos programas? Parece evidente la respuesta. Cualquier programa puede favorecer y mejorar la situación, pero, no es suficiente si continúa estando expuesto a entornos de riesgo o si carece de recursos. Es decir, la falta de recursos, tanto económicos y/o sociales, dificulta enormemente el cambio que se puede realizar. Resulta evidente que la participación en actividades deportivas canaliza las emociones y sentimientos de los jóvenes, y es un método de expresión en el que liberar tensiones de forma segura, puesto que aprenden a manejar las emociones. Así como, proporciona sin duda una disciplina y un autocontrol que, con otros programas quizá no se llegue.

En cambio, a menudo se asocia el boxeo a violencia y agresión y existen estereotipos y prejuicios acerca de este deporte y de quien lo practica. Asociaciones y profesionales implicados en los jóvenes, tanto en lo que respecta a la criminología (la delincuencia juvenil) como la psicología (desarrollo y bienestar), entienden y apoyan que el boxeo es un programa efectivo para que los jóvenes puedan fomentar la responsabilidad y el trabajo. Se trataría entonces, de una alternativa al camino de la delincuencia, un espacio en el que ocupar su tiempo, lejos de conductas de riesgo, al menos en el tiempo que dedican a practicar este deporte. Las conductas agresivas y violentas están aumentando en los últimos años según las estadísticas, por lo que es fundamental incidir principalmente en programas preventivos y apoyar desde la infancia a aquellos que se encuentren en situaciones delicadas, antes de que el problema sea mayor, y, por tanto, más difícil poder actuar.

Siguiendo las teorías criminológicas que se han desarrollado como la teoría de los vínculos sociales de Hirschi o el modelo de criminología del desarrollo de Howell, hacen referencia a la importancia de las relaciones sanas que se establecen y se mantienen en la infancia y la adolescencia, es por eso por lo que el boxeo es una actividad idónea para desarrollar el tipo de vínculos afectivos que se necesitan para que exista una menor probabilidad de delincuencia entre los jóvenes. Pues las actividades deportivas permiten

crear un ambiente de equipo y un lugar en el que reflejarse en otros miembros, además de encontrar figuras de referencia como es el rol del entrenador, que tiene un papel fundamental en el progreso de los jóvenes y que es el principal responsable de enseñar e interiorizar las normas. Queda manifiesto que en cuanto mayor es el número de actividades prosociales en las que un individuo se involucra, menor es la probabilidad de transgredir las reglas.

A pesar del éxito de los programas, se encuentran obstáculos, entre los que destaca la limitación de recursos como es en el caso del programa “Más que Boxeo”, pues cuentan con el espacio y los profesionales una vez a la semana. Es posible que, si se pudiera realizar más días a la semana, se podría ver un resultado mejor. Probablemente España cuenta con más programas de boxeo a los que se ha podido acceder, pero en todos resulta conveniente que cuente con las dos partes; una de actividad física propia del boxeo y con otra de desarrollo personal, sino el trabajo de prevención y reeducación en los individuos podría resultar ineficaz. Pues el boxeo es un recurso de utilidad para combatir la delincuencia juvenil, siempre que los programas estén correctamente supervisados, se individualicen para cada uno y se complementen con otros servicios de apoyo, como sesiones de asesoramiento psicológico u otros talleres de resolución de conflictos.

Conclusiones

1º Sobre la relación entre el boxeo como elemento reeducador y de prevención de la delincuencia juvenil, se puede concluir que existen investigaciones y programas que demuestran su eficacia en jóvenes, siendo una actividad que reduce la probabilidad de delinquir y aumenta las habilidades físicas, emocionales y sociales.

2º La delincuencia juvenil es la realización de actos que transgreden las normas de una sociedad. Los factores de riesgo asociados a esta delincuencia son la desestructuración familiar y estilos parentales, el nivel socioeconómico, el fracaso escolar, el grupo de iguales, factores individuales y el consumo de sustancias.

3º Sobre el perfil del delincuente juvenil, podemos concluir que son aquellos que se caracterizan por la ausencia de carencias personales. Los delitos comúnmente realizados por estos jóvenes están las lesiones, los robos, los delitos contra la libertad sexual y las amenazas.

4° Las formas de prevenir la delincuencia juvenil se enmarcan en apropiados programas de apoyo a nivel social, económico, educativo y laboral, siendo estos más eficaces cuanto antes se realicen. Entre las teorías criminológicas que explican la delincuencia juvenil están el modelo ecológico de Bronfrenbrenner, la teoría de los vínculos sociales de Hirschi y el modelo criminológico de desarrollo de Howell.

5° El menor en situación vulnerable o de riesgo son aquellos que no se desarrollan en condiciones óptimas y que presentan carencias en diferentes dimensiones y entre los factores de riesgo que favorece la situación de vulnerabilidad tenemos la forma de relacionarse, el abandono y el maltrato familiar. Por otro lado, entre los factores de protección se encuentra la pertenencia al género femenino, las habilidades sociales, la alta inteligencia, los vínculos sociales y tener modelos positivos de referencia.

6° Podemos afirmar que el deporte como herramienta en la reeducación de los jóvenes delincuentes y en la prevención en menores en situación de riesgo mejora las relaciones sociales, la autoestima, favorece la convivencia, la cooperación y permite el desarrollo cognitivo.

7° El boxeo como herramienta eficaz en la reeducación y en la prevención en los jóvenes delincuentes y en riesgo, tiene beneficios físicos, psicológicos y sociales. Los resultados concluyen que enseña respeto, tolerancia, habilidades sociales, regula emocionalmente, da identidad y sentido de pertenencia, sirve de vía de desahogo del estrés y de la frustración y lucha contra la desigualdad y la discriminación. Permite readaptar las conductas agresivas y desadaptativas. El boxeo disminuye la delincuencia y reencamina a quienes han perdido su sentido de dirección.

8° Entre los programas de intervención en el campo deportivo dirigidos a jóvenes delincuentes y en situación de riesgo, siguiendo el Modelo de Responsabilidad Personal y Social de Hellinson, están los programas “Box Vida”, “La Escuela de Boxeo”, “Más que Boxeo 2nd Round” y el programa desarrollado por Cruz (2018). Conllevan una parte de actividad física y otra de desarrollo personal, en la que una no puede ir sin la otra. Todos coinciden que el gimnasio se convierte en un lugar en el que encontrarse, sentirse apoyado y crear un clima seguro que quizá, muchos jóvenes no tienen en sus hogares.

Referencias Bibliográficas

- Aboitiz, S. y Álvarez, J. (2011). Boxeo y el golpe a la exclusión. *Revista de las Ciencias de la Actividad Física*, 6, 43-56.
- Ayebami, T., & Janet, K. (2017). Efficacy of anger management strategies for effective living among adolescents and youth. *IFE Psychologia*, 25(1), 47-58. <https://journals.co.za/doi/epdf/10.10520/EJC-b2260fdb>
- Bronfenbrenner, U. (1994). Ecological models of human development. *International encyclopedia of education*, 3(2), 37-43. <https://www.ncj.nl/wp-content/uploads/media-import/docs/6a45c1a4-82ad-4f69-957e-1c76966678e2.pdf>
- Browning, K & Loeber, R. (1999). *Highlights of Finding From the Pittsburg Youth Study*. US Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention <https://www.ojp.gov/pdffiles1/fs9995.pdf>
- Calvo, S. (2019). Delincuencia juvenil. Reeducción vs. castigo. *Diario La Ley*, (9518), 2.
- Cartagena, N., y García, I. (2016). Prevención de delincuencia juvenil: ¿Qué deben tener los programas para que sean efectivos? *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 50(1), 117-127. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28446021013.pdf>
- Castillo, J. (2005). El deporte como reeducación de conductas antisociales en prisión: principales experiencias. X Congreso de Historia del Deporte. Sevilla. <http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/3-3.pdf>
- Castro, G., Robles, D., Suarez, M., y Salamanca, E. (2023). El alcance del boxeo social comunitario como medio transformador en las vidas de jóvenes en condición de vulnerabilidad [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá]. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/18641>
- Coalter, F. (2013). “There is loads of relationships here”: Developing a programme theory for sport-for-change programmes. *International Review for the Sociology of Sport*, 48(5), 594-612. doi:10.1177/1012690212446143
- Cornell, D., Peterson, C., & Richards, H. (1999). Anger as a predictor of aggression among incarcerated adolescents. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 67(1), 108–115. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.67.1.108>

- Cortina, L. (2019). Reflexiones de los jóvenes en conflicto con la ley sobre las trayectorias ocupacionales propias y familiares frente al proceso de resocialización en el año 2015.
- Cruz, E. (2018). Gang prevention for youth through boxing and anger management training: A grant proposal [Tesis Doctoral, California State University]. <https://search.proquest.com/openview/00e64c0bb630930a7a79f2cd9a05666b/1?q-origsite=gscholar&cbl=18750>
- DeBusk, M. & Hellison, D. (1989). Implementing a Physical Education Self-Responsibility Model for Delinquency Prone Youth. *Journal of Teaching in Physical Education*, 8(2), 104-112. <https://doi.org/10.1123/jtpe.8.2.104>
- Draper, C., Errington, S., Omar, S., & Makhita, S. (2013). The therapeutic benefits of sport in the rehabilitation of young sexual offenders: A qualitative evaluation of the Fight with Insight programme. *Psychology of Sport and Exercise*, 14(4), 519-530. <https://doi.org/10.1016/j.psychsport.2013.02.004>
- Durán, S. (2017). Los factores individuales y del entorno en la exclusión social y la conducta delictiva en la adolescencia [Tesis Doctoral, Universidad Rovira i Virgili]. <http://hdl.handle.net/10803/457702>
- Eddy, M., & Swanson, L. (1998). Juvenile Justice and Delinquency Prevention in the United States: The Influence of Theories and Traditions on Policies and Practices. en Gullotta, Adams y Montemayor (edits). *Delinquent Violent Youth. Theory and Interventions*, Sage Publications, Thousand Oaks, CA. 12-52
- Eime, R., Young, J., Harvey, J., Charity, M., & Payne, W. (2013). A systematic review of the psychological and social benefits of participation in sport for children and adolescents: informing development of a conceptual model of health through sport. *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*, 10(1), 1-21. <http://www.ijbnpa.org/content/10/1/98>
- Espuny, F. (2003). Violeta sí, violencia no. Siguenza Fundación Jero García. (s.f). <https://jerogarcia.com/fundacion-jero-garcia-4/>
- Fundación Unblock. (s.f). *Proyecto Más que Boxeo*. <https://www.fundacionunblock.org/>
- Garrido, G. (1997). Manual de criminología aplicada. Jurídicas Cuyo.
- González, J. (2018). La configuración del habitante de calle como sujeto social. [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá]. <http://hdl.handle.net/20.500.11907/2234>

- Hein, A., Blanco, J., & Mertz, C. (2004). Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional. Fundación Paz Ciudadana. https://www.academia.edu/download/57465222/Factores_de_riesgo_y_deincuenci_a_juvenil.pdf
- Hellison, D. (1978). *Beyond balls and bats: Alienated (and other) youth in the gym*. AAHPER
- Hellison, D. (2011). *Teaching responsibility through physical activity (3er. ed.)*. Human Kinetics
- Heredia, Y. (2019). Historias de vida de adolescentes privados de su libertad desde la teoría de los vínculos sociales. *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(10), 59-83. <https://antropica.com.mx/ojs2/index.php/AntropicaRCSH/article/view/207>
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press
- Howell, J. (1997). *Juvenile justice and youth violence*. Sage Publications.
- Huizinga, D., Loeber, R., Thornberry, T., & Cothorn, L. (2000). “Co-occurrence of Delinquency and Other Problem Behaviors”, *Juvenile Justice Bulletin*. 1-8.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022). *Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores*. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206
- Jiménez, P. (2000). *Modelo de intervención para educar en valores a jóvenes en riesgo a través de la actividad física y el deporte*. [Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid]. <https://www.cafyd.com/REVISTA/ojs/index.php/bbddcafyd/article/view/171>
- Jiménez, P., y Durán, L. (2005). Actividad física y deporte en jóvenes en riesgo: educación en valores. *Apunts Educación Física y Deportes*, (80), 13-19.
- Kelley, B., Loeber, R., Keenan, K., & Dela-Matre, M. (1997). “Developmental Pathways in Boys’ Disruptive and Delinquent Behavior”, *Juvenile Justice Bulletin, December, OJJDP*, 1-20.
- Kessler, G. (2007). Escuela y delito juvenil. La experiencia educativa de jóvenes en conflicto con la ley. *Revista mexicana de investigación educativa*, 12(32), 283-303. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140566662007000100283&lng=es&nrm=iso

- Kimonis, E., Ray, J., Branch, J., & Cauffman, E. (2011). Anger mediates the relation between violence exposure and violence perpetration in incarcerated boys. *Child & Youth Care Forum*, 40(5), 381-400. doi:10.1007/s10566-010-9121-7
- La Escuela de Boxeo. (2020). *El Boxeo es vida, vive duro*. <https://www.laescuelaboxeo.com/>
- Lakind, D., Eddy, J., & Zell, A. (2014). Mentoring youth at high risk: The perspectives of professional mentors. *Child & Youth Care Forum. Journal of Research and Practice in Children's Services*, 43, 705-727. <https://doi.org/10.1007/s10566-014-9261-2>
- Lemke, W. (2016). El papel del deporte en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. *Crónica ONU*.
- Ley Orgánica 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 42, de 18 de febrero de 2005, pp. 5976 a 5981. <https://www.boe.es/boe/dias/2005/02/18/pdfs/A05976-05981.pdf>
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 239, de 05 de octubre de 1979, pp. 23180 a 23186. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-23708-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 11, de 13 de enero de 2000, pp.1422 a 1441. <https://www.boe.es/boe/dias/2000/01/13/pdfs/A01422-01441.pdf>
- Maza, G., Balibrea, E., Camino, X., Durán, L., Jiménez, P. y Santos, A. (2011). Deporte, actividad física e inclusión social: Una guía para la intervención social a través de las actividades deportivas. Consejo Superior de Deportes.
- Moscoso, D., Pérez, A., Muñoz, V., González, M., y Rodríguez-Morcill, L. (2013). El deporte de la libertad. *ANDULI. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (11), 55–69. <https://revistascientificas.us.es/index.php/anduli/article/view/3654>
- Pardo, R. (2008). La transmisión de valores a jóvenes socialmente desfavorecidos a través de la actividad física y el deporte. Estudio Múltiple de Casos: Getafe, L'Aquila y Los Ángeles [Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid]. <https://doi.org/10.20868/UPM.thesis.1127>.

- Pardo, R., y García-Arjona, N. (2011). El modelo de responsabilidad: desarrollo de aspectos psicosociales en jóvenes socialmente desfavorecidos a través de la actividad física y el deporte. *Revista de Psicología y Educación*, 6(1), 211-222. <https://hdl.handle.net/11162/221822>
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015
- Richardson, J. (2012). Beyond the Playing Field: Coaches as Social Capital for Inner-City Adolescent African-American Males. *Journal of African American Studies*, 16(2), 171-194 <https://doi.org/10.1007/s12111-012-9210-9>
- Organización Mundial de la Salud. (5 de octubre 2022). Actividad física <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>
- Sánchez-Alcaraz, B., Courel, J., Sánchez, C., Valero, A., y Gómez, A. (2020). El modelo de responsabilidad personal y social a través del deporte: revisión bibliográfica. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (37), 755-762. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7243347>
- Santa Eugenia, E. (2022). La educación como mecanismo de contención y prevención de la delincuencia juvenil. Educación social. *Revista d'intervenció socioeducativa*, (81), 41-57.
- Servicio de Salud del Ayuntamiento de Alcobendas. (s.f). Proyecto de boxeo del Centro de Tratamiento De Adicciones.
- Stoff, D., Breiling, J., Maser, J., Ruiz, R., & Félix, B. (2002). Conducta antisocial: causas, evaluación y tratamiento.
- Unión Europea. (2023). Fichas técnicas sobre la Unión Europea. *El deporte*. www.europarl.europa.eu/factsheets/es
- Vásquez, C. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (Social development theories). *Revista de Derecho*. 14(1), 135-158. <http://revistas.uach.cl/pdf/revider/v14/art08.pdf>
- Vidal, J. (2003). La delincuencia juvenil. Noticias jurídicas, 200307-58551523610332031. http://acaip.info/docu/menores/delincuencia_juvenil.pdf
- Wester, K., MacDonald, C., & Lewis, T. (2008). A glimpse into the lives of nine youths in a correctional facility: Insight into theories of delinquency. *Journal of Addictions & Offender Counseling*, 28(2), 101-118. <https://doi.org/10.1002/j.2161-1874.2008.tb00036.x>

Wright, W., Malekoff, A., Salmon, R., & Steinberg, D. (2006). Keep it in the ring: Using boxing in social group work with high-risk and offender youth to reduce violence. *Social Work with Groups*, 29(2-3), 149-174. 10.1300/J009v29n02_11